Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correó: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011

200 BICENTENARIO

RESOLUCIÓN PR N° 20 /2011

Asunción, 03 de mayo de 2011.-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2011 "SERVICIO DE AGASAJO AL PERSONAL POR EL DÍA DEL TRABAJADOR".-

VISTO: La Carta Interna **C.E. N° 34/2011** del Comité de Evaluación, de fecha 02/05/2011, adjunto a la cual presenta el Informe de Evaluación N° 07/2011, conteniendo el análisis, conclusiones y recomendaciones de adjudicación del proceso de Contratación Directa N° 10/2011 *"Servicio de Agasajo al Personal por el Día del Trabajador"*; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 26 de abril de 2011, se realizó el acto de apertura de sobres conteniendo los Recaudos Legales y Ofertas Económicas presentadas por las firmas: *CARLITOS RECEPCIONES de Carlos María Espínola Silva, Adriana Adriz y B.N. RECEPCIONES*, cuyos detalles se hallan contenidos en el Acta N° 19/2011;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en la Carta Invitación del proceso;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas obtenidas, el Comité de Evaluación eleva la recomendación de adjudicación, al amparo de las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional d el Cemento".

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar**, de conformidad al análisis, conclusiones y recomendaciones del Comité de Evaluación, el proceso de Contratación Directa N° 10/2011 *"Servicio de Agasajo al Personal por el Día del Trabajador de los Tres Frentes de Servicio"*, a favor de la firma ***CARLITOS RECEPCIONES de Carlos María Espínola Silva*** – *RUC 495852-7*, por el importe total de **Gs. 113.524.480 (Guaraníes Ciento trece millones quinientos veinticuatro mil cuatrocientos ochenta)** IVA incluido, según detalle:-----

Lote N°	Frente de Servicio	Importe Guaraníes – IVA incluido
1	Administración Central	34.952.560.-
2	Planta Industrial de Villeta	38.640.000.-
3	Planta Industrial Vallemí	39.931.920.-
Valor Total de Adjudicación		**113.524.480.-**

Gustavo A. Amor Campuzano
Secretario General
I. N. C.

I. N. C.
PRESIDENCIA

...//...

¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303/14

Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011

200 BICENTENARIO

RESOLUCIÓN PR N° 20 /2011

...//...

* Hoja N° 2 *

Art. 2° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser celebrado en virtud de esta Resolución, previa presentación por parte de la firma adjudicada, de las documentaciones requeridas para el efecto conforme al Art. 47 del Decreto N° 21909/03 (DDJJ Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 3° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para las comunicaciones pertinentes, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 4° **Autorizar** a la Gerencia Financiera a disponer los trámites para el pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente de la Institución.----------

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Ernesto J. Arce Estigarribia
Secretario General
I. N. C.

I. N. C.
PRESIDENCIA

Lic. EDGAR ACOSTA ALCÁRAZ
Presidente

A la
Asesoría Legal
para la elaboración
del contrato.
Ar 4/5/11